JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 FEB 2021.

Exp. 110014-003-049-2019-00882-00

De conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial del demandante, y al tenor de lo previsto en el inciso 1º del artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** de la presente demanda Declarativa de Pertenencia.

SEGUNDO: Dar por terminado el proceso por desistimiento.

TERCERO: A costa de la parte actora, desglósese los documentos base de la acción, en los términos del artículo 116 del C.G.P., déjense las constancias de ley. Con la anotación de terminación por desistimiento de la demanda.

CUARTO: Ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble objeto del presente trámite.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 7, hoy 10 FEB 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB